

Expediente: 3907/15

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ OVEJERO LORENA VANESA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S. A., -ACTOR

20267223115 - CAMPERO, MÁXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - OVEJERO, LORENA VANESA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3907/15



H106018926954

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ OVEJERO LORENA VANESA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3907/15.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 02/02/2026 presentado por el letrado MÁXIMO FERNANDO CAMPERO:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de honorarios regulados en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209543846555**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$72.063,72** (**\$59.556,79** por honorarios más **\$12.506,93** correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **MÁXIMO FERNANDO CAMPERO - M.P. n° 5522**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20267223115**, C/A n° **414009524375720**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. LMOC - 3907/15

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar \$219.849,64

Monto depositado \$78.019,40

21% \$12.506,93

10% \$5.955,68

8% \$4.764,54

Honorarios + IVA\$72.063,72

Honorarios (bruto)\$59.556,79

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$160.292,85

Actuación firmada en fecha 05/02/2026

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.